Junta de Andalucía

Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
Delegación Territorial en Sevilla

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Expediente Giro: CONTR 2026/196032

"SUMINISTRO DE MATERIAL FARMACEÚTICO DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LOS BOTIQUINES UBICADOS EN DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LAS SEDES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA EN SEVILLA".

Visto el expediente de contratación de suministros referido y considerando que el adjudicatario reúne los requisitos establecidos en los articulos 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Publico, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 201/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP)

HE RESUELTO

PRIMERO: adjudicar el contrato menor de suministro a:

JOSÉ CARLOS CORTÉS JIMÉNEZ (08831556Q)

Por un importe total de 122,49€ (ciento veintidós euros con cuarenta y nueve céntimos), IVA incluido, con el siguiente desglose:

Suministro material :	112,09 €
4% IVA (sobre 34,46€)	1,38 €
10% IVA (sobre 66,14€)	6,61 €
21% IVA (sobre 11,49€)	2,41 €
TOTAL	**122,49 euros**

SEGUNDA: El importe del contrato se abonará en un único pago tras la conformidad y aceptación de la entrega y presentación de factura presentada en el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas(FACe).

TERCERA: La presente adjudicación implica la conformidad del contratista con las condiciones recogidas en la memoria que se adjunta y en el presupuesto presentado y aceptado por esta Delegación Territorial.

CUARTA: La aceptación del encargo implica la conformidad con la disposición adicional vigésimo quinta de la LCSP, relativa a la "protección de datos de carácter personal", cuando por la naturaleza del mismo, el contratista, o las personas facilitadas por el mismo, tengan acceso a dichos datos.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante la Sala de la Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía que corresponda y con cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

P.D. Orden de 10 de noviembre de 2021 (BOJA N.º 219, de 15/11/21)

EL DELEGADO TERRITORIAL

Fdo: Francisco de Paula J. Juárez Martín